

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su repudio por la sanción del Decreto 585/2024; que modifica la Ley de Ministerios y con ello determinó el pase, como organismo desregulado, de la Agencia Nacional de Discapacidad al Ministerio de Salud de la Nación.

Manifiestar su preocupación atento a que esta decisión, incumple la Convención Americana sobre los Derechos Humanos aprobada mediante Ley N°23.054, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante Ley Nacional N°26.378 ; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional N°Ley 22431 Protección integral de las personas discapacitadas, y demás Normativas Internacionales y Nacionales,

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, a revisar esta medida acorde a lo solicitado por el Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad.-

CONSTANZA MARIA ALONSO

Fundamentos

Sr. Presidente:

Mediante el presente proyecto se busca el total repudio a la modificación de la Resolución N° 698/2017, entendiendo que el Gobierno Nacional determinó el pase, como organismo desregulado, de la Agencia Nacional de Discapacidad al Ministerio de Salud de la Nación.

No es cuestión solamente de incumpliendo de Leyes y Tratados Internacionales, que atenta directamente contra los derechos de las personas con discapacidad, las normativas internacionales hace tiempo que exigen a los gobiernos que el organismo rector en la materia forme parte del lugar de mayor decisión en el gobierno y que pueda realizar una función de influencia en todas las políticas ya que la cuestión de la discapacidad es transversal a todas las realidades humanas y no de un solo ámbito. Por esto, el hecho de que la ANDIS pase a estar bajo la órbita del Ministerio de Salud en cierta manera le restringe el accionar que debería poder realizar y que le brindaba estar en la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sumado a lo referido supra, como lo expresó el Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, al pasar a estar en dicho Ministerio transmite a la población en general que la discapacidad está relacionada con la enfermedad, con la salud, que es la concepción tradicional por la que se luchó y que busca ser dejada de lado. Tal situación motiva la falta integración plena y la efectiva participación de las personas en situación de discapacidad en sociedad, en igualdad de condiciones.

Gracias a la lucha de las personas con discapacidad, sus familias y muchas personas comprometidas con sus derechos y su inclusión en igualdad de oportunidades en la sociedad, se busca que se desarrollen políticas dirigidas a todos los ámbitos de la sociedad que permitan su participación sin restricciones y con medidas positivas que abarquen todos los ámbitos desde su valorización integral. Es por eso que, dicha medida tomada por el ejecutivo nacional es totalmente retrógrada en materia de derechos conquistados.

Es dable destacar y recordar que, la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad tiene como fin, promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad. Asimismo, promover el respeto de su dignidad inherente, y el presente cambio de la Agencia de Discapacidad es un retroceso de varios años en nuestro país, incumpliendo normas Internacionales y Nacionales. A lo largo de los años surgieron distintas reivindicaciones, re significaciones de la discapacidad, cambios de conceptos, paradigmas y el mismo lenguaje se vio obligado a cambiar para dar lugar a otras posibilidades, y sobre todo para otorgar dignidad y humanidad a personas que durante años fueron denigradas y estigmatizadas.

Rechazamos que el abordaje de la discapacidad vuelva a centrarse en la "rehabilitación médica" y no en una inclusión social integral. Volver al modelo médico de la discapacidad, enfocado en rehabilitar, corregir, enmendar a la persona significa dejar atrás el modelo social que ve a la discapacidad como resultado de barreras sociales y ambientales. Mientras el enfoque rehabilitador se estanca en la estigmatización y no aborda ni promueve la eliminación de estas barreras, el modelo social busca no sólo suprimir los elementos que condicionan a las personas con discapacidad, también generar la igualdad de oportunidades.

Por todo lo expuesto, mediante el presente nos alineamos al pedido de el Foro Permanente para la Promoción y la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad y al de todas las entidades sin fines de lucro que tienen como fin bregar en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad; exhortamos al Poder Ejecutivo Nacional para que tal decreto - 485/2024 – no sea aplicable respecto a la Agencia Nacional de Personas con Discapacidad, tenga presente los reclamos de la sociedad y le de cumplimiento a los Tratados de Derechos Humanos que se encuentran en nuestra Constitución Nacional.

CONSTANZA MARIA ALONSO